

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:		TÍTULO EXPEDIENTE:					
0619/2024		Servicios de soporte a la topografía de Emasesa (2025-2026)					
DIRECCIÓN:		POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN)					
EMASESA		Dpto. Sistemas de Información Geográfica					
RESERVA DE CRÉDITO SAP:		ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:					
EM.01038/01/01 (720000.00€)		LA COMISION EJECUTIVA					
SECTORES ESPECIALES:		TIPO DE CONTRATO:	PLAZO CONTRATO:				
Sí		Servicios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO</th> <th>PRÓRROGAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 años</td> <td>2 años (1+1)</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATO	PRÓRROGAS	2 años	2 años (1+1)
CONTRATO	PRÓRROGAS						
2 años	2 años (1+1)						
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 720.000,00 Euros (Excluido IVA)		PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 360.000,00 Euros (Excluido IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>%IVA</th> <th>IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21%</td> <td>75.600,00€</td> </tr> </tbody> </table>	%IVA	IVA	21%	75.600,00€
%IVA	IVA						
21%	75.600,00€						
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:		RESPONSABLE DEL CONTRATO:					
Abierto		LIRA DURAN, CARLOS					
Justificación del procedimiento en caso de procedimiento negociado							
OBJETO DEL CONTRATO:							
<p>Servicios de soporte para operaciones topográficas, toma de datos y documentación técnica en redes e instalaciones para la redacción de proyectos, control de calidad as-built de obras, mantenimiento de la red de nivelación topográfica, levantamientos taquimétricos y restitución de cartografías, vuelos dron y escáner laser 3D, incluyendo la digitalización CAD/BIM e integración en los sistemas de gestión documental, AQUAWS y GIS.</p>							
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:							
<p>Se precisa contratar un servicio de soporte a operaciones topográficas y documentación, para atender en plazo y calidad la alta demanda de servicios de toma de datos en campo para redacción de proyectos, comprobaciones y control de calidad de as-built de obras y actuaciones, control de calidad GIS, y toma de datos necesarios para procesos de índole técnico. A fin de atender estas necesidades, el pliego establece, por 24 meses, la prestación de un amplio catálogo de servicios de operaciones topográficas, toma de datos, así como los postprocesos de cálculo y documentación técnica derivados.</p>							
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MEDIOS PROPIOS:							
<p>EMASESA cuenta con un único equipo de topografía con personal propio, con el que no es posible atender la demanda de servicios, proporcional al volumen de actuaciones (proyectos, reparaciones, obras, inspecciones, etc.). El alcance de los servicios demandados requiere atender actuaciones topográficas programadas coincidentes en el tiempo, o en lugares distantes entre si, imposible de atender. Muchas de ellas requieren de instrumentación especializada que EMASESA no dispone (escáner laser, GPS de precisión, estación total de alta precisión), y requieren de un postproceso técnico complejo para el que no se dispone de capacidad.</p>							

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

DIVISIÓN POR LOTES: SI NO

Justificación en caso de no dividir en lotes o dividir con restricciones

Se requiere la coordinación de las prestaciones en las que consiste el objeto del contrato. La división en lotes implicaría la ineficiencia de la ejecución de los trabajos

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Justificación en caso de exigir solvencia adicional

Se requiere la adscripción de un equipo de trabajo mínimo integrado por profesionales cualificados, para asegurar la calidad y eficiencia en la prestación de los trabajos objeto del contrato

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS : SI NO

Justificación en caso de utilizar el precio como único criterio

EXPLICACIÓN DE LAS FORMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Máxima Valoración Económica =46 puntos ;Máxima Valoración Cualitativa=54 puntos. $Ve = 46 \times (\text{Precio de la oferta mínima} / \text{Precio de la oferta en valoración})$. La fórmula empleada para la valoración económica es una función decreciente que asigna la máxima puntuación a la oferta más económica y la más baja a la función menos económica, asignando las puntuaciones mediante una función polinómica de grado -1. La fórmula atenúa la penalización en puntos a las ofertas a medida que estas se hacen más caras, premiando a la más económica. La fórmula empleada para la valoración cualitativa de la experiencia profesional es lineal con los años de experiencia hasta un máximo del doble de la mínima. La fórmula empleada para valorar la capacitación asigna todos los puntos si se dispone de la capacitación y cero puntos si no se dispone. La fórmula empleada para la valoración del control de calidad asigna puntuación de acuerdo al nivel de detalle y aplicabilidad del planteamiento técnico expuesto.

¿SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN? : NO SE ADMITE SÍ SE ADMITE

Justificación en caso de no permitirla o permitirla con restricciones

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA? : SI NO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA :	PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	X
Fecha programación Comisión Ejecutiva:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	X
23/09/2024	ANEXOS	X